

Marzo 1799

Carta del Verg.^{do}
del Rey el Simen^o

O no jo
Luar. 1.

1790
E

el agudo

GM-CO 4.4
CAJ. 84
DOC. 607
FOL. 13

Doct.
M. J. M.

1
Dado a Vd. las adjuntas Copias de las Patentes que
me ha dirigido desde Puerta el Comandante D. Felipe
Maximier, para que a la brevedad posible disponga el
acopio de todos los efectos que comprehenden, de mane-
ra que al arrivo de los Bergantines nada pueda
faltarle menos, y se evite todo motivo de no tra-
llarse estos buques en estado de dar la vela a los
orden que para ello tomare acaso que comunicax-
les inmediatamente. Dios guarde a Vd. muchos
años. Calle de Lima Mayo 7. de 1799

S
El Marq de Osorno


Comandante
D. Felipe Maximier


El Comandante de Guerra y Marina

Notas que comprehenden los Estados remitidos desde Paita por el Comandante Capitan de Fragata D. Felipe Martinen

Regimiento Limeno.

- 1.^o Este Regue sale a la mar entanco, forrado en tabla y cobre, completo en su arboladura y aparejo por dentro.
- 2.^o tiene consumidos todos los Reemplazos de los Oficiales de Cargo, y aumento a ellos, excepto los Polvora de que se han consumido siete quintales dos libras; y tiene inutil con necesidad de Reemplazo las Relas siguientes: una mayor cambrasea; una idem Redonda; un Trinquete; una Garnia; un Relacho; un contra-fogue; un volante; dos Tuametes; y dos Sobre-Tuametes
- 3.^o Conduce en tampones dos Cañones del calibre de a veinte y quatro correspondientes a las Sanchas Cañoneras arriba de bronce.
- 4.^o Navega en corveta del Regimiento de S. M. nombrado el Peruano y dos Sanchas Cañoneras; y los particulares: la Fragata Pura, idem S. Juan Nepomuceno, idem Percequina, idem Neptuno, los Paquebotes Corrella, Africa, Principe, y Chorro, el Regimiento S. Dom. y la Golea S. Florentina — A bordo del expresado a la vela 3.^a de Enero de 1799. Felipe Martinen

Copia del Estado original.

Notas que comprenden los Estados remitidos desde Lima por el Comandante Capitan de Fragata D. Felipe Martinez

Pergamin Peruano

1. Trate enfermo de resultados de las dos Campañas al Afexer de Navio D. Pedro Viquez y siete hombres de todas clases que por necesidad continuan curandose a bordo, teniendo treinta hombres levan y prero hace ocho meses, que por lo mismo prometen poca robustez para continuan iguales cosas

2. Esta el Buque entamo aunque con necesidad de recoxia general y principalmente en la Proa, sacandole el nuevo Baupres para rematarlo concluida la Campaña y dar Guilla precisamente para limpiar y recoxer el fondo a Cabre que se advierte sucio y con destrucion conocida, causa principal de su continuo arriar faltandole a su entera 152. Lingotes que deso por prerion en el calao y no poder compensare con otra clase de pero.

3. Tiene destruida la mayor parte de la Tacifieria de la Alguacila de xamandose parte de ella: por lo que hay que repomela toda ella o la mayor parte en el Deparmento unico de proporcion para esto.

4. De Polvora ha consumido un tercio del Repuerto. Y todos los demas utiles, Peltachos, y Repuerto estan consumidos y destruidos en el caso de no tener mas que el

pendiome de Velas, y con lo mismo en la Caballeria, todo
mal estado y sin tener con que recompensar y compensar
que hace al Estado de este Duque en necesidad de ir al
pauco a pauco sin poder hacer otra Campaña sino con ma-
yor costo segun se expresa mas por menor en Oficio de paridad
Al Excmo del Excmo en Pinar a 28. de Enero de 1799. Foe
qual Vireo.

Excopta del Estado original.

Ne

Recivi del S.^{or} D.^{no} Toré Manuel de Fagles
 Traraga, Casalleno de la Real y distinguida ord.^{na}
 Española de Carlos Tercero, Comisario Real de Guerra
 y Ministro de Real Hacienda y Maxima, Por
 perez, por la Aprehension q.^e hizo del Maximino
 Deseritor del Vengentin Limano Tuam de la Cruz,
 el q.^e se halla en calidad de deposito en el Castillo
 del Callao, asta la Venida de los Buques de
 Guerra y para q.^e sirva de Data al Dho T.
 Comisario firmo esta en el Callao a 19. de
 Mayo de 1799

son 12 perez.

no B.^o
 Martinez
 Z

Por Toré Quitam a su
 Vueso por no saberlo hacer

Sebastián Prieto
 Z

RECEBI EN EL CASTILLO DE CALLAO A LOS 19 DE MAYO DE 1799

MANUEL DE FAGLES
 COMISARIO REAL DE GUERRA Y
 MINISTRO DE HACIENDA Y MAXIMA



SETTO TERCERO, VN REAL
 ANOS DE MIL SETECIENTOS
 NOVENTA Y VNO.

En real.



CA PARA EL REYNADO DE S.M. EL S.D. CARLOS III.

Escritura en papel

Don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz

Alonso de la Cruz

Comercio fisco en el Calle de la Cruz

Procurador de la Cruz

del Calle de la Cruz

el Calle de la Cruz

Procurador de la Cruz

del Calle de la Cruz

el Calle de la Cruz

Procurador de la Cruz

del Calle de la Cruz

el Calle de la Cruz

45

Bergantín Lino

Se necesita para seguir la Cuenta y racion de este buque
lo siguiente

Una Perma de Papel. blanco —

Abondo del Expresado al ancla en el Puerto del Callao a
28. de Mayo de 1799.

Jedro de Vlado
J

Limaño/

N.º

6

Recivi del Sr. D. Josef Manuel de Sagie
Yaraga, Cav.º de la R.ª d'istinq.ª con de fardo 3.º
Comisario de Guerra, Ministro de R.ª Haz.ª y
Marina, Diez y seis pesos, por el importe de
una Rema de Papel blanco, que se he vendido
para las atenciones del Contador del Bergantin
de S. M. el Limaño; y para que sea data del
expresado Sr. Ministro, firmo este en la forma
de Suñ y Marina de Lima, y Mayo 30 del 1799.

Son 16. pesos

Rafael Francisco
Memendez

J.º B.
Martinez

D^{no} Pedro de Urdoy Com^{or} habilitado, y Embarcado en el Vergante
de S. M. nombrado el Simón; su Com^{te} el Capitan de frag^{ota} de la P^a Armada
D^{no} Felip Martinez

N^o 3.
Certifico; que según consta de las Libras de nebul^a, el
Abenirero embarcado en el D^{no} Buenaventura Gutierrez, en
virtud de Sup^{or} Decreto, es acreedor a su ración diaria adade
prim^o de Agosto pp. de mil setecientos noventa, y ocho, hasta el día de
la fecha; cuyo Num^o de Raciones ord^{ca} de Am^{ca} asciende a dos
cientas, quarenta y tres; que al respecto de uno, y medio xx. dop^{ta}
f. cada una importan: Quaxoma, y cinco pesos, quatro, y medio m^o
d. Spaxaque conre, y se le pueda enterar esta cantidad, al inte-
resado, por el Ministerio de Marina del Apostad^o del Callao, doy
la pres^{te} a bordo del expresado frag^{ota} al ancla en el P^{to} citado, a
treinta y uno de Mayo de mil setecientos noventa y tres

F. to B^o
F. l^o Martinez

Pedro de Urdoy

Recivi el S^{or} D^{no} José María de Sag^{ta} Yonaga, Cav^{no} de la R^a y
distinguida ord^{na} de Carlos 3^o Comisario de Guerra y Minist^o de Mar^{da}
y Marina los quarenta, y cinco p^o quatro, y medio xx. que constan de
la am^{ca} Certificación, por las doscientas quarenta, y tres libras.

das J. el Abencunero D.ⁿ Benito Luterreza en dhor. ocho mero
al xep.^{to} a vna y medio r. Yana que como fimo me en la
Comis.^a de Guerra y Cuartina de Lima 31 de Mayo 1777

Por 48 y 4/10

Puente de Gutierrez

J.B.

Martinez

En

N.º Kan.º de Mangolarra y Alas, Contrador de Navio de la Real Armada, y Contrador
 el Real Hospital de Vallar. N.º

Compte, q.º desde el día primero del presente mes hasta el de la fha, ambos inclusivos,
 han causado los Individuos de la Tripulacion y Guarnicion del Bergantin de S. M.
 Nombrosos el Linero, las Estancias q.º al margen de cada uno se señala en los
 días q.º han permanecido Enfermos en el expresado Hospital segun se demuestra
 en la forma sig.ª

Armeros y Marineros		Entradas	Salidas	Estancias q. se han causado
Nicolas Figueroa	do	26	7	7
Antonio Garcia	do	26	5	5
Pedro Moreyra	do	23	4	4
Marineros				
Juan Danga	do	26	7	7
Isidoro Loe	do	26	4	4
Guarnicion				
Agustin Toro	do	26	7	7
Miguel Lucero	do	26	5	5
Man.º Salvarrierra	do	26	5	5
Tore Raymundo	do	23	4	4
Tore Goyenochica	do	22	3	3
Pedro Duch	do	30	1	1
Infant.ª de Marina				
Blas Aleman	do	26	7	7
Ramon Romero	do	26	7	7
Tore Gutar	do	26	7	7
Pedro Dierna	do	12	17	6
Criado del Comand.º				
Pedro Pajingo Ben.º Ocasano	do	4	19	16

25

Con noventa y cinco Estancias las q.º han causado los Individuos q.º quedan
 relacionados segun parece de la suma anterior y q.º con se y quedan p. la

Com. de Grta y Marina hasenre los correspondientes havonor: Soy esta en e
ño diag. a veinte y uno de Mayo de mil seiscientos noventa y nueve

Cam. de Miangolanna

Pm. a n. Jose Man. de Tagle Ysaga Comisan. de Grta
Minro de R. Har. y Maana: Inarenta, y siere testos, y qm
tro de alende Plata. Valor de Noventa y cinco Estancias, alzen
de Anato in plata. cada una, qn han causado los Ind.
contenidos en la anteced. con. Y para q. le sea de dar
adicho s. Minro doy la presente. en Lima a 31. de Mayo
de 1799.

Antonio Coronel

Son 47 p. 4. p. p. p.

Yo Bo

Martinez

N.º 5. 2

D.º *J.º* *Co.º* *Villanueva*, *Maestre de Navío del Ver-*
gante *N.º* *S.º* *M.º* nombrado *el Simón*. Reciví en virtud
de *Ord.º* del *Sor.º* *D.º* *José* *Mart.º* de *Agile* *Yasaga*, *Comis.º* *de*
Guerra, y *Mismo* de *M.º* *Flaz.º* y *Maxima*, del *Asentista*
de *Navío* *D.º* *Alexandro* *Alfon*, para la *Citada* *Maxima*, lo q.
se espresa, y me ha entregado para *diaria* en la forma si-
guiente.

Trescientas *Cinquenta* y *seis* *Racion.º*
de *Pan* *franco*... a *12* *rac.º* p.^a *7* *re*...

25 p. *7* *re*

De cuyos *Generos* me hago *Cargo* en virtud de *enc*
Comocim.º, y *otro* q. por *duplicado* he *firmado* con *igual* *fecha*,
y en *mismo* *efecto*, y *hacer* *Pago* al *referido* *Asentista*, *A bordo*
del *Veragante* *N.º* *Simón* en el *Puerto* del *Callao* a *treinta* y *uno*
de *Mayo* de *mil* *Setecientos*, *ochenta*, y *nueve*.

Con mi *Y* *on* *fran.º* *Villanueva*
Levado *Uladon*

Reciví del *S.º* *Y.º* *M.º* *fran.º* *de* *Agile* *Yasaga* *Cap.º* *Alto*
Real, y *Distinguido* *Ord.º* de *Carlos* *3.º* *Comis.º* *de* *Guerra*, *orden*
tro de *M.º* *Flaz.º* y *manina* *veinte*, y *cinco* p. *re*, y *medio*
re, *importe* *las* *rac.º* *subministr.* en el *mes* *de* *la* *fla.* en *Pan*
franco a los *prec.* *estimulados* *reg.º* *contrata* con la *manina*.

y segun todo se relaciona q. menor vlt^{or} cono^{do}.
y p.^a que comte finio en Lima 31 de marzo
1799.

Alexandro Aldon^{do}

Don 25 p. Tar^{ch}

L.B.

Martinez

20
10
N.º 6.
10
Don. Villanueva Mre. de Vivexes del Ben
gantin de S. M. nombrado el Simeno; Recivi en virtud de
orden del Sr. D. Jor. Manuel de Tagle Ysaraga, Comisario
de Faa. Minto. de la R.ª Hac.ª de Maxima: del Alentista
de Vivexes D. Ant.º Coron. p. la citada Maxima lo q. se
expresara, y me he entregado p. diaria en la forma sig.

Veinte y siete arrobas quince lb. de car-
ne fresca a 2 pta. - 55 p. 1/2

De cuyo genero me hago cargo en virtud de este com-
mienta y otro q. p. x. dupp. e firmado con igual fin, p. un
nimo fin y hacen pago al prebenido Alentista: a Pardo
el Benjamin Simeno en el Pu.º de Callao a treinta
y uno de Mayo de mil setecientos noventa y nueve.
En mi Mero Fran.º Villanueva

Pedro de Ulaor

3

Recivi al Sr. D. Jor. Manuel de Tagle Ysaraga Cavallero de la Real,
y disting.ª orden de Carlos 3.º Comisario de Guerra, id.º de
R.ª Hac.ª y Maxima; Congruencia, y cinco p. uno, y medio xx. impone
estas veinte y siete arrobas quince lb. de carne fresca al respt. de dos
p. cada una segun contrata: como consta todo p. medio de la ant.ª cont.
Lima 31 de Mayo de 1799.

Don 55. p. 1/2
V.º P.º
Martinez
Antonio Coronel

Dⁿ Pedro Ylador Contador habilitado del Real
de S. M. nombrado el Sumo; Su Comandante el Capitan de
la Flota de la R^a Armada el S^r Dⁿ Felipe Marinero.

Certifico que los Individuos de la Tripulacion de
este buque que se expresaran son acreedores a sus Raciones
de 4^{ta} hasta veinte, y tres de Mayo proximo pasado del año de mil
setecientos noventa y ocho, como han sido percibidos en esp.
y gozala en plaza, por disposicion del citado Comandante
y por el bdo Natural, no haver hecholes este abono en
la certificacion respectiva; Y los q^{os} son se declaran en
la forma siguiente.

Raciones Suma
ord. S. M. en S. M. R.

Viriano	D ⁿ Mauricio de Roca	23	4	2½
Calafate	Gregorio fernan	23	4	2½
Ant. de Mar.	Jose Banon	23	4	2½

Las sesenta y nueve Raciones ordin.
69 - 12.7½

de America que parecen esta suma con las mismas a que
son acreedores los relacionados Ind^s, y al respecto de uno
y medio m^{ds} de Plata fuerte cada una importan Doze
pesos, siete y medio m^{ds} de la misma moneda, y para
que conste, y por el Ministerio de Marina del Almirante
del Callao se les p^{ueda} satisfacer a cada uno la cantidad

que á sum argen~~te~~ le señalado y lapresente a bordo
del citado Bergantin al ancla en el Puerto del Callao
a Treinta y uno de Marzo de mil Setecientos: nov^{ta} en^{ta}
y Nueve.

Diego de Uladon

Visto Bueno

P^{te} L^{te} Martinez

Se verificó este pago. D^{to} p^{te} mi. entendiéndose á cada uno de los Unidos
dos q^{ta} comprende la certificación de la bueta, la fant. y q^{ta} se termina
En el Callao á treinta y uno de Marzo de mil setecientos nov^{ta} y nueve.

Son 12 p^{tes} 7 1/2 y
J. B.

Martinez

Mano de Agüero
Valaga

D^o Pedro Yllooy Contador Interino del Ber-
 gamin. de C. M. nombrado el Limero, de que es Co-
 mand^{te} el Capitan de Frag. D^o Felipe Martinez

Ne

Certifico q^o el Artill^o de Brigada Manuel
 Varvaer, de esta Dotacion, es acreedor a Do-
 cientas Diez y nueve raciones de armada, en
 plata, por una que tiene Diaria de gratificaci-
 on por Escribiente de la Comandancia de Ma-
 rina, cuyo numero de raciones son desde el 28 de
 Agosto de Mil setecientos Noventa y ocho, has-
 ta fin del mes de la fecha ambos dias inclusive,
 que al Respeto de uno y medio p.^{ta} de p.^{ta} fuerte
 cada un importa quarenta y un peso, con medio
 medio real de dicha moneda. At. In

Los quarenta y un peso y medio real exp.^{ta}
 fuerte son los mismos q^o importan las raciones
 de Arriba, y p.^a que se le pueda satisfacer al
 interesado dicha Cantidad p.^a el Ministerio de
 Marina hoy la presente a bordo del Berg.ⁿ
 Lim^o al ancla en el P.^{to} del Callao a treinta y
 uno de marzo de Mil Setecientos Nov.^{ta} y Nueve

Ute p.^o

Pedro Yllooy

Ph^o Martinez

V. del S. D^o Jose Manuel de Yagle Cavallero.

De la distinguida Orⁿ. de Carlos 3.^o Comisario de
Guerra y Marina, la cantidad de quarenta y un
Peso, con medio Real y ^{ta} fuerte importe de la Cer-
tificacion de Arriba. Callao 31 de Mayo de 1799.

Martinez

Man. Varuacion

Son 41 p. - 1/2 r

Y^o B^o

Martinez

+ 22

D^{no} Pedro Vazquez Comador haviendo y embarcado en el
Bergantin de S. M. nombrado el Sumero; su Comandante el
Capitan de fragata de la R. Armada el S. D^{no} Felipe Chacon et

Certifico: que los Individuos de la Guarnicion de
este Buque que se expresaran por disposicion del citado Com.
son acreedores a sus Raciones desde primero de Septiembre
proximo pasado hasta el dia de la fecha por no haverlas percibi-
do en especie. y los que se n se declaran en la suma sig^{te}.

Raz. ordin^a Su imp^{ta} en
del Am^{er}ico Leon. P^{er} S.

Argento	Fran ^{co} Ortiz	212	318	52.5
	Por la media de Escrb. del Detall	106		
Soldado	Carlos Docal	212	39	6
		530	99	3

Las quinientas y treinta Raciones ordinarias
q^{ue} parecen de esta suma son las mismas q^{ue} han dexado de
percibir los citados Ind^{os} en el prevenido tiempo; y al respect
de uno, y medio m^{il} de d^{os} chaplata, importan Novena, y me-
re. pesos, y tres r^{es}. den^{os}, y para q^{ue} por el Minist^{ro} de enarind
se les pueda satisfacer a cada uno la suma q^{ue} se le senala
doy la presente A bordo del citado Bergantin anclado en
en el Puerto del Callao a Treinta y uno de D^{ic}

G

Mano de mil seiscientos Noventa y nueve
Dulo Bueno } Penode Vlady
Ph. Martinez }

Recivi, del S.^o D.^o Jose Man.^o de Tagle Yavaga Com.^o Real de Gr^a y
Ministro de Real Hacienda y Marina. los Noventa y nueve p. y rre d.
q.^a agrava la Corrifacion de la buelta; y p.^a q.^a Cirva de batas al dho S.
Com.^o firmo este en el Callao a 31 de Marzo de 1799.

Son 99 p. 3 d

J. B.

Martinez

Lan. Lela rre
Lela